

REFLEXIONES SOBRE EL CONCEPTO DE “LEGITIMIDAD”.

German Monroy Alarcón

Para iniciar el estudio del concepto “legitimidad” y poder plantear algunas reflexiones sobre éste, es necesario estudiar la obra de: (i) El historiador, politólogo, filósofo, jurista y economista alemán Maximilian Karl Emil Weber¹, (ii) Del jurista, filósofo, historiador y periodista italiano Guglielmo Ferrero², autor de la obra “*Pouvoir. Les génies invisibles de la cité*” en español, “Poder. Los genios invisibles de la Ciudad” su última obra que se publica en los Estados Unidos luego de su muerte en 1.942, quien junto con Max Weber son considerados los más grandes tratadistas que se ocuparon de estudiar el concepto de legitimidad y (iii) El trabajo académico del profesor español Eloy García López³, traductor e introductor de la obra del profesor Ferrero “Poder. Los genios invisibles de la Ciudad”.

Resulta interesante iniciar expresando que el derecho hay que entenderlo como una ciencia que trasciende el concepto la observancia de un conjunto de normas cuyo incumplimiento acarrea una sanción, concepto éste que si bien es válido, es corto en su esencia, el concepto de derecho es mucho más amplio; habría que indicar que éste es el producto de la cultura humana, entendida ésta, como el mayor, más complejo y más difícil aporte del hombre, dentro de sus relaciones políticas o dentro de sus relaciones con las demás personas, es decir; dentro de una organización donde existe orden, mando y poder, es el resultado del saber, del conocimiento, de las ideas adquiridas a través del tiempo y mediante el uso de las facultades intelectuales del hombre, bajo estas circunstancias podríamos indicar que el derecho es la legitimidad del poder dentro de una organización o dentro de una forma de gobierno.

¹Nació en Erfurt en 1.864 y falleció en Múnich en 1.920, estudio en las universidades de Heidelberg, Berlín y Gotinga, considerado uno de los pensadores modernos de la sociología y la administración pública, escribió entre otras obras; “*La ética protestante y el espíritu del capitalismo*” en 1.905 y su obra póstuma fundamental “*Economía y Sociedad*”

² Nació en Nápoles en 1.871 y fallecido en Suiza en 1.942, culminó sus estudios de derecho en la Universidad de Turín, también fue licenciado en filosofía y letras de la Universidad de Bolonia, casado con una hija del maestro Cesare Lombroso, demócrata enemigo severo del fascismo de Mussolini, se exilia en Suiza a finales de los años 30 ante el temor de caer preso, donde se desempeña como profesor de la Universidad de Ginebra, entre sus obras se destacan: “*la mujer criminal y la prostituta*”, “*La joven Europa*” en 1.897, “*L’énigma democrático*” en 1.926, “*Reconstruction: Telleyrand a Vienne*” en 1.940.

³ Profesor e Investigador español, doctor en derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, profesor titular e invitado en varias universidades de Europa y América, tratadista, catedrático y director académico de la Maestría de Derecho de la universidad Sergio Arboleda, en Bogotá y Santa Marta en Colombia.

Ahora ¿Por qué obedece el hombre?, entendiendo la obediencia como el consentimiento libremente expresado de manera consiente o inconsciente por los gobernados respecto de los gobernantes legítimos, pregunta que puede dar la explicación a lo que es la legitimidad, pero ¿Qué es entonces la legitimidad?, no es otra cosa que la explicación del concepto de obediencia, es la circunstancia o el hecho que misteriosamente despoja al poder de los miedos y temores que agobia a los gobernados, es la circunstancia que le permite al poder gobernar sin acudir a la fuerza o a la violencia, entendiendo que donde hay mando o poder, existe la posibilidad de hacer uso de la fuerza para imponer su voluntad, pero entendiendo que el gobierno que debe acudir a la fuerza o violencia para logra la obediencia de los gobernados, es un gobierno ilegítimo y está llamado a su propia destrucción, pues genera entre los gobernados un poder más fuerte que es la llamada “resistencia”, que no es otra cosa que el desconocimiento del poder ilegítimo del gobernante por parte del pueblo.

La legitimidad es entonces, el gobierno del poder si miedos y sin violencia entre los gobernados, es la explicación del poder despojado de la fuerza o de la violencia, es la forma de explicar la obediencia sin violencia (la esencia de la legitimidad es la obediencia⁴), es el gobierno legítimo.

Cuando el hombre se aparta del concepto de que el estado es el producto de la creación divina o de la creación de la religión y advierte que el estado es una obra del hombre, surge el concepto de legitimación como un fenómeno cultural o como una explicación del poder político, (se descarta que la religión sea la explicación del poder político), entendiendo el poder político como una organización o como una convivencia colectiva de los hombres (noción de ciudad), donde el concepto de gobernante y gobernado cobra vigencia y se encuadra dentro del concepto de consentimiento, entendiendo que en virtud de ello, los gobernados; pasiva y voluntariamente, obedecen a los gobernantes, simplemente porque así lo quieren, el hombre obedece porque quiere⁵. La legitimidad está íntimamente ligada con el concepto de autoridad y permite indiscutiblemente la sostenibilidad política.

La legitimidad puede entenderse como absoluta o como relativa, es (i) absoluta: Cuando existe creencia en el sistema político, cuando el hombre cree en la legitimidad y está dispuesto a dar lo que sea necesario por ella, es lo que se denomina hoy la legitimidad democrática, se obedece lo que el pueblo ha decidido, “la voz del pueblo es la voz de Dios”⁶ y es (ii) relativa; En la medida en que la creencia de los hombres puede cambiar, así como cambian las ideas, lo que significa que si las ideas pueden cambiar, pues las creencias

⁴ Concepto de Guglielmo Ferrero

⁵ Ver la obra del escritor y político Frances Étienne de la Boétie “*Discurso sobre la servidumbre voluntaria o el contra uno*”

⁶ Alcuino de York en carta enviada a Carlomagno en el año 798.

también lo pueden hacer, la verdad política siempre es relativa y las verdades absolutas se pueden volver en verdades relativas, el tiempo es el camino por el cual marcha la legitimidad y lo que antes era una verdad, probablemente hoy ya no lo sea⁷.

FORMAS DE LEGITIMIDAD O DOMINACION LEGÍTIMA

Existen diferentes formas en que el poder puede encontrar obediencia entre los gobernados, según el tratadista Max Weber, estas formas pueden ser:

- A. Legitimidad histórica o tradicional: Descansa en el concepto de la costumbre y en la creencia en la tradición del pueblo respecto de hechos que vienen de tiempo atrás, en el hecho de repetir los comportamientos anteriores, es decir; explica el ejercicio de la autoridad desde los principios de legitimidad bajo criterios históricos y de tradición, se obedece al gobernante por la tradición y más por motivos de piedad y de costumbre y porque siempre ha sido así. Un ejemplo de esta forma de legitimidad son precisamente las monarquías antiguas⁸.

- B. Legitimidad carismática: Se basa en el concepto de: “innovadores” entendido como tal, aquel líder individual con un apariencia especial, capaz de inventar y transformar una sociedad. El concepto de “carismático” (proviene del latín “*charisma*”) entendido como tal, aquello que agrada, aquello llamado a hacer favores, bajo este criterio se obedece al gobernante carismático, por la confianza que genera, por las razones personales que revela, por su ejemplo y por su heroísmo.

- C. Legitimidad racional normativa o legítima normativa: Aquella que se basa en el concepto del gobierno de las leyes, es aquella legitimidad donde lo que prima es la ley, considera que la legitimidad o la autoridad de ejercer el gobierno está en la ley, es la autoridad legal, en este caso se obedece a las leyes y a las personas que se circunscriben dentro de este círculo legal.

PARTES DE LA LEGITIMIDAD SEGÚN GUGLIELMO FERRERO.

La legitimación es una realidad, que así como la sociedad, también es el resultado de un proceso de formación, es un concepto que ha venido evolucionando, que para su consolidación ha tomado suficiente tiempo, no es una creación hecha de la noche a la

⁷ Ver el ensayo “*De la esencia y valor de la democracia*” de Hans Kelsen.

⁸ Quien ejerce el poder es el rey o el heredero del rey y es a éste a quien obedece el pueblo.

mañana, sin embargo el concepto de legitimación no es eterno, es ésta una realidad que nace, crece y muere, las formas de legitimidad históricamente pierden fuerza o se transforman, de allí el concepto de PARTE de legitimación que propone Ferrero.

- A. Nacimiento de la legitimidad: La legitimidad existe pero no es reconocida como tal, porque existen otras formas de gobierno, es también denominada pre - legitimidad y lo que se resalta de este periodo o su importancia, radica en el hecho de que tanto los gobernantes como lo gobernados empiezan a reconocerla como tal.
- B. Legitimidad completa: Se presenta en la sociedad madura (crecimiento de la legitimidad), donde está claramente definido el régimen político que la gobierna, la constitución expresa la forma de legitimidad.
- C. Mentira y revolución: Es la descomposición, decadencia o muerte de la legitimidad, se caracteriza por que el régimen descansa en la mentira y en la corrupción, corrupción entendida desde el punto de vista sociológico/político y desde el punto de vista jurídico.

LA LEGITIMIDAD CONSTITUCIONAL.

Se conoce como “*Era de las Revoluciones*” al periodo comprendido entre finales del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, periodo en el cual se produce un cambio social fundamental de la estructura de poder de los pueblos, se llega a un nuevo mando, se pasa del mandato medieval al mandato moderno⁹. Es muy importante entender el concepto de “*revolución*” (que proviene del latín “*revolutio*” que significa re-evolucionar), como un proceso de transformación, es la incapacidad del pueblo de continuar sufriendo y por ello toma la decisión de iniciar la destrucción de lo existente con el ánimo de reconstruir, es “destruir para construir” y por ello es un momento, no puede haber una revolución permanente, concepto de “*revolución*” que se diferencia del concepto de “*revuelta*”, en que si bien es cierto, en los dos concurre la incapacidad del pueblo de continuar sufriendo, en ésta su propósito es simplemente destruir, es “destruir por destruir”.

La legitimidad como tal aparece con la modernidad, entendida la modernidad como la aceptación de nuevas ideas, la creación o re-creación del mundo y bajo este nuevo pensamiento, surge el concepto de “*poder constituyente*”, entendido como el hecho de

⁹ El primer pensador que hablo del concepto de cambio y del concepto de modernidad y que planteo el interrogante sobre de donde proviene el cambio, fue Nicolas Maquiavelo, en su obra “*El Príncipe*” se desarrolla el concepto del cambio, del innovador, de un nuevo príncipe y en su obra “*Discursos sobre la primera década de Tito Livio*”, se habla sobre el cambio, sobre el crear de la nada y sobre el concepto de transformar lo viejo.

crear una nueva realidad, como el poder de crear una constitución, como el poder de crear un nuevo Estado, el poder constituyente crea la constitución entendida ésta como el documento que pone límites al poder, a los gobernantes y a los gobernados, la constitución es un conjunto de límites, a diferencia de lo que ocurre con el “poder constituyente” que es ilimitado.

La “constitución” hay que entenderla como aquel conjunto de límites que tienen la vocación de ser permanente, a diferencia de lo que ocurre con el “poder constituyente” que se debe entender como aquel poder capaz de crear los límites, de crear la constitución y que tiene la vocación de ser temporal, el poder constituyente y la constitución no pueden concurrir, no pueden actuar paralela o simultáneamente, cuando el poder constituyente crea la Constitución, éste deja de ejercer sus funciones, cuando el poder constituyente actúa, inmediatamente trae como consecuencia que la constitución deja de existir.

El poder constituyente bien puede ser primario o derivado, el primero entendido como un poder ilimitado, el segundo entendido como un poder limitado, no existe la posibilidad de que el poder del constituyente derivado sea ilimitado, toda vez que nadie puede sustituir el poder del constituyente primario, bajo este concepto, ni el poder legislativo, para nuestro caso el Congreso, ni el poder judicial, para nuestro caso la Corte Constitucional, pueden modificar o sustituir la constitución.

LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA.

La democracia es la esencia de la legitimidad, democracia entendida en sentido amplio, como la forma de organización social u organización política en la cual la titularidad del poder está en la sociedad o en el pueblo, es decir; el mecanismo de convivencia o vivencia colectiva, mediante el cual es el pueblo quien adopta las decisiones colectivas mediante los mecanismos de participación directa o indirecta, que no se limita al concepto de sufragio universal o popular, pues el voto también puede destruir o puede darle apariencia de legitimidad a un sistema ilegítimo¹⁰. La democracia es la aceptación de las facciones, la aceptación de una sociedad plural, es la aceptación del pensamiento diferente de algunos individuos que conforman la sociedad (libertad de pensamiento), la aceptación de la oposición, es el derecho a decidir y el derecho a la convivencia reconociendo las diferencias, la democracia es la técnica para organizar la política, donde lo verdaderamente relevante no es vencer sino convencer.

¹⁰ El caso del dictador italiano Benito Mussolini o el caso del dictador alemán Adolf Hitler, quienes llegaron al poder a través del voto popular.

En conclusión, la esencia de la legitimidad es la creencia, la creencia de los gobernados en sus gobernantes, es el gobierno legítimo. La legitimidad descansa en la legalidad, la legitimidad otorga al gobernante el poder que requiere para ejercer la acción de gobernar ajena de miedos, la legitimidad es entonces la respuesta a la pregunta ¿Por qué obedecemos?

Bogota. D.C. Julio de 2014.